

VIEDMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

El proyecto de capacitación presentado por el Grupo Patagónico de Didáctica de la Matemática, en acuerdo con las Direcciones de Capacitación y de Nivel Primario, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación virtual “Mezclando fracciones, decimales y porcentajes”, a cargo del Grupo Patagónico de Didáctica de la Matemática, destinado principalmente a docentes de matemática de 2° y 3° ciclo de Nivel Primario, pudiendo incluirse docentes de otros ciclos interesados en la temática; con una carga horaria de 40 horas cátedra;

Que la capacitación es una acción conjunta con la Dirección de Capacitación y la Dirección de Nivel Primario;

Que el cupo máximo de alumnos es de 30 docentes;

Que los objetivos son, trabajar sobre los fundamentos teóricos para la enseñanza de las fracciones, los decimales y los porcentajes y generar un espacio virtual de revisión y análisis;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el proyecto de capacitación virtual “Mezclando fracciones, decimales y porcentajes”, a cargo del Grupo Patagónico de Didáctica de la Matemática, en acuerdo con las Direcciones de Capacitación y de Nivel Primario, destinado principalmente a docentes de matemática de 2° y 3° ciclo de Nivel Primario, pudiendo incluirse docentes de otros ciclos interesados en la temática; con una carga horaria de 40 horas cátedra.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados

los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y Medio correspondientes, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2174  
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General